



ACUERDO No. CSJVAA18-21
17 de abril de 2018

Por el cual se autoriza el cierre de los Juzgados 19, 20 y 21 Administrativos del Circuito de Cali

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCLO18-2513 del 17 de abril de 2018, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado el cierre de los Juzgados 19, 20 y 21 Administrativos del Circuito de Cali, durante el día 20 de abril de 2018, en razón a que dichos despachos judiciales serán trasladados de sede, del Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo al Edificio Banco de Occidente, para ser ubicados en espacios que fueron adecuados para su funcionamiento.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los Juzgados 19, 20 y 21 Administrativos del Circuito de Cali, durante el día 20 de abril de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y a los Juzgados 19, 20 y 21 Administrativos del Circuito de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)


JOSÉ EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente

Mag. JOSÉ EUDORO NARVAEZ VITERI
JENV/SVV